

Opinión

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2016

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

QUALITAS CONTROLADORA S A B DE C V

INFORMACION DEL ANEXO: OPINION

Qualitas Controladora, S. A. B. de C. V.

Dictamen sobre los Estados Financieros e

Informe sobre la Revisión de la Situación Fiscal

31 de diciembre de 2016

R. F. C. QC0080123TS3

Informe del Auditor Independiente

Al Consejo de Administración y a los Accionistas

A la Secretaria de Hacienda y Crédito Público

Al Servicio de Administración Tributaria (SAT),

A la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Norte de la Ciudad de México.

Qualitas Controladora, S. A. B. de C. V.

Opinión

Opinión

He auditado los estados financieros de Qualitas Controladora, S. A. B. de C. V. (la Compañía), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, y los estados de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, así como un resumen de las políticas contables significativas, otra información explicativa y los anexos de información requeridos exclusivamente por el SAT en el Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 (RMF), incluidos en el Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) 2016.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexos complementarios que se presentan exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones fiscales de Qualitas Controladora, S. A. B. de C. V., al 31 de diciembre de 2016, han sido preparados, en todos los aspectos materiales de conformidad con los artículos 32-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), 58 fracciones I, IV y V del Reglamento del CFF (RCFF), las reglas 2.13.7., 2.13.15 de la RMF y con los instructivos de integración y de características y los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en el Anexo 16 de la RMF.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros" de este informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., la fracción II del artículo 52 del CFF y el artículo 60 del RCFF. Asimismo, he cumplido con el resto de mis responsabilidades éticas de conformidad con los requerimientos legales y normativos antes descritos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión.

Opinión

Párrafo de énfasis

Base de presentación de estados financieros

Como se menciona en la nota 2, los estados financieros adjuntos han sido preparados para ser utilizados por el SAT y, por lo tanto, se han presentado y clasificado conforme a los formatos y al instructivo que para tal efecto ha diseñado el SAT, y podrían no ser útiles para otros propósitos. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Como se menciona en la nota 2 d), los estados financieros no consolidados adjuntos fueron preparados para uso interno de la Compañía así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado aplicando el método de participación. Para la evaluación de la situación financiera y los resultados de la entidad económica se debe atender a los estados financieros consolidados de Qualitas Controladora, S. A. B. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2016 y por el año terminado en esa fecha, los que por separado y con fecha de 15 de febrero de 2017, fueron emitidos.

Durante 2016 entraron en vigor nuevos criterios de contabilidad y de cálculo de las reservas técnicas aplicables a las instituciones de seguros en México, de acuerdo con lo establecido por la Comisión en la Circular Modificatoria 16/16, los criterios antes mencionados se aplicaron prospectivamente. Adicionalmente, dicha Circular indica que, como resultado de lo anterior, los estados financieros no consolidados al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha no se presenten conjuntamente con los estados financieros no consolidados al 31 de diciembre de 2016 y por el año terminado en esa fecha, ya que no son comparables. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otras cuestiones

Qualitas Controladora, S. A. B. de C. V., ha preparado otros estados financieros al 31 de diciembre de 2016 para uso general, de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, sobre los cuales se emitió una opinión conforme a

Opinión

las Normas Internacionales de Auditoría sin salvedades, con fecha 15 de febrero de 2017.

Responsabilidades de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros, de conformidad con los artículos 32-A del CFF, 58 fracciones I, IV y V del RCFF, las reglas 2.13.7., 2.13.15. de la RMF para 2017, los instructivos de integración y de características y los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en el Anexo 16 de la RMF, de seleccionar las bases de preparación de los estados financieros que sean aceptables bajo las circunstancias y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Opinión

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

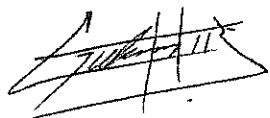
- Identifico y evalúo los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada en el resumen de las políticas

Opinión

contables significativas, otra información explicativa, y los anexos de información requeridos exclusivamente por el SAT en el Anexo 16 de la RMF, y si representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación en todos los aspectos materiales de conformidad con los artículos 32-A del CFF, 58 fracciones I, IV y V del RCFF, las reglas 2.13.7, 2.13.15 de la RMF y con los instructivos de integración y de características y los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en el Anexo 16 de la RMF.

Me comunico con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de mi auditoría.

Ciudad de México., a 3 de julio de 2017.



C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara

Registro número 15077 en la Administración

General de Auditoría Fiscal Federal